

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y viernes 17 de junio de 1836.

Hoy es san Manuel mártir y san Raynero confesor.

El jubileo está en la capilla de la Palma.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 4 y 41 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 7 y 19 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 7 y 8 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 10 y 13 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 4 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 39 minutos de la madrug.
Primera baja á las 10 y 39 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 49 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 58 minutos de la noche.
Ayertuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclaña y Vejer vale el abono 14 reales.

¶ Cuando no son dirigidas por amor y entusiasmo todas nuestras operaciones, solo hay afecciones peligrosas en nuestro espíritu, y se sostituyen abstracciones perjudiciales á las ideas mas útiles que suministra la experiencia: jamas se escitan rectos deseos donde no hay relaciones exactas por las que se conciben las mas útiles conveniencias en nuestros juicios. Para conseguir en una nacion aquella perfeccion que es posible en la infancia de los gobiernos liberales, es preciso hacer compatible el interes individual con el público, y difundir la mayor ilustracion y los mas amplios conocimientos en todas las clases capaces de recibirlos: así desaparecerán en mas ó ménos tiempo tantas rutinas miserables que solo pueden simpatizar con los gobiernos absolutos de la edad media y con los tiempos tenebrosos de la anarquía feudal. El cúmulo de leyes administrativas ó económicas, ademas de introducir la mas grosera confusion, constituye un farrago indigesto y tan heterogéneo, que bastan pocas reflexiones para su total descrédito: la prensa periodística ha ridiculizado ya y demostrado su incoherencia tanto, que el pueblo desea con ansia variaciones importantes, no solo en lo sustancial, sino hasta en lo acesorio; y el medio mas eficaz para conseguir su opinion, dice Filangieri, es presentar con la mayor claridad las leyes que precaven los desórdenes mas conocidos y que escitan principalmente las quejas de la multitud. No hablamos aquí de los resortes que pueden tocarse para poner en armonia todos los ramos de legislacion con el actual estado de conocimientos y luces del siglo. Esta es obra del tiempo y de las circunstancias: ademas, que nos falta el código fundamental, para cuya formacion ya nuestra augusta Reina Goberna-

dora ha mandado lo mas conveniente: y si Catalina de Rusia dijo á sus súbditos "hagamos que la mano de la libertad se emplee en pesar la suerte de un pueblo entero en la balanza de la justicia; hagamos que en cierto modo tengan parte todos los miembros del estado en la suerte que se les prepara; unámonos, pues, para formar un cuerpo de leyes que establezca sólidamente la felicidad pública y fije para siempre la suerte de nuestros conciudadanos:" otra princesa mas amorosa se ha arrojado á los brazos de sus súbditos y declarado solemnemente que no ansia mas que el bien y la felicidad de los españoles que rodean el trono de la inocencia y de la legalidad de su escelsa Hija nuestra reina doña Isabel II. Ya se acerca el tiempo de nuestra ventura; ya los padres de la patria examinarán detenidamente el *interim-político*, y harán en favor de sus representados cuanto conducir pueda á su prosperidad, por la cual han hecho tantos y tan graves sacrificios. Aunque al Estatuto real lo llamemos *interim-político*, es por cierto semejanza con otro *interim-religioso* formado por orden del emperador Carlos V en el año de 1548, y el que debia servir como regla de fe á todos sus vasallos en Alemania hasta la decision de un concilio general libre.—rr.

MADRID 8 DE JUNIO.

La separacion hecha por el gobierno de varios empleados que hallándose en el último estamento de procuradores votaron contra él en las últimas sesiones, es un acontecimiento grave é importante, mas que por sí, por sus consecuencias; y como tal nos proponemos aventurar sobre su índole algunas observaciones. Mirado con relacion á la corona, es indis-

putable que esta puede nombrar y destituir á su arbitrio los empleados; y reconociendo nosotros esta facultad, no será ciertamente bajo este punto de vista en el que examinemos la cuestion. Pero á la resolucion del trono precede la voluntad ó indicacion de sus consejeros; y como estos sean responsables del desacierto ó inoportunidad de las medidas que á S. M. propongan, fuerza es que en materia tan capital examinemos los elementos de conveniencia y justicia que en sí contenga el medio adoptado.

Está sin duda en el círculo de las facultades del gobierno, y esto quiere decir que no se halla fuera de la línea legal, si por legalidad se entiende la disposicion material y teórica de ciertos principios políticos, y sin consideracion alguna á la utilidad comun, ni á las consecuencias de una inconsiderada aplicacion. Pero conviene hacer todo lo que puede legalmente hacerse? Las circunstancias, la política, la misma justicia, que nunca puede mirarse como incompatible con la razon y con la equidad, ¿no aconsejan muchas veces estender ó reducir la esfera de las facultades propias, ó darles en la aplicacion una direccion y designio prudente y útil, de que absolutamente se prescinde cuando se considera solo su existencia de un modo aislado ó abstracto? Hé aquí el punto de vista en que nosotros vemos esta cuestion, punto de vista que es el mismo de la legalidad, puesto que segun el célebre publicista ingles la base y objeto de las leyes debe ser la utilidad general bien entendida, y segun todos los principios de esta ciencia la ley no es mas que el interes ó la utilidad comun ó del mayor número, hecho sensible y puesto en escrito. Nuestras reflexiones pues serán de legalidad á la par que de conveniencia; y llevarán tanto

mas el primer carácter, cuanto que nos fundaremos en principios legales, tomándolos como base y fundamento de nuestra opinión.

Base es del mecanismo de los gobiernos representativos, que los diputados que forman los cuerpos deliberantes sean absolutamente inviolables por las opiniones que en ellos emitan. La garantía principal, la prenda mas sólida de las ventajas de su concurrencia está y descansa en la libertad completa de que deben gozar, para proponer y sostener lo que entiendan mas útil al país, y conducirse en todo sin otro estímulo ni inspiraciones que las de su conciencia. De una conciencia agena de todo temor y de toda esperanza, que no sea la de aquella sanción moral con que los contemporáneos y la posteridad han de juzgar á su vez la conducta pública de los elegidos por el pueblo. ¿Y existe por ventura esta inviolabilidad en los diputados empleados, ó si existe, es mas que un renglon escrito é inútilmente decorado en una ley fundamental, cuando por consecuencia del modo en que emitieron sus opiniones en las cámaras, se les haga sentir los duros efectos de su destitución? Se dirá que no se les hace ningun cargo; que no se les somete á un juicio: es verdad: pero se les impone una pena, que es lo último á que conducen los cargos, y á que llevan los trámites de un juicio después de haberse aquellos justificado. La pena, que es el resultado de la acción á que se refiere, es aplicada en toda su intensidad; y lo es de una manera tanto mas dura, cuanto que no admite defensa alguna, no da cabida á justificaciones; es un golpe certero, contra el cual no es posible ni excusarse ni precaverse.

No falta con todo quien diga y escriba que esta conducta es constitucional; nosotros hemos convenido antes en que está en la esfera de las facultades concedidas al gobierno por la Constitución ó por el Estatuto; pero ya se ha dicho en una célebre asamblea de un país vecino, y es una verdad innegable, que los gobiernos no siempre pueden hacer sin exponer el país á graves consecuencias, todo lo que le permiten las leyes, y que nada es mas fácil que perder los estados y las constituciones constitucionalmente.

¿Y qué, no deberán tomarse en cuenta las consecuencias á que inevitablemente ha de conducir este paso? ¿No se ha de mirar la trascendencia incalculable de este peligroso ejemplo? ¿A qué nos exponemos para en lo sucesivo? ¿A constituir á los diputados empleados en la mas terrible de las alternativas y de los compromisos; cual es, á haber de faltar á sus deberes y á sus conciencias plegándose dócil y debilmente á la voluntad del poder, ó á correr el riesgo positivo de perder sus destinos, premio de servicios anteriores y de antecedentes honrosos, envolviéndose así con sus familias en una desgracia inevitable. ¿Y podremos exigir con justicia de todos el valor heroico que se necesita para sobreponerse á tan fuertes estímulos, y preferir el cumplimiento de un deber funesto á toda otra consi-

deracion? Las leyes no deben suponer ni exigir de los hombres sino una virtud comun; la heroicidad está fuera de la esfera ordinaria, y no es el dote frecuente de la humana naturaleza. Difícil y muy difícil es desempeñar dignamente el cargo de procurador á cortés: desempeñarlo sin contaminarse con afecciones ni intereses que tengan otra relación que la del bien público; no aumentemos pues las dificultades de esta posición embarazosa, ni á los riesgos ordinarios añadamos otros nuevos que tan en peligro puedan poner sino la integridad, al menos aquella noble firmeza de carácter que hace que aquella no sea una cualidad inútil ó estéril. Materia es esta que convida á muchas reflexiones; pero nosotros las evitamos no siendo fáciles de contener en los estrechos límites de un artículo, y creemos que nuestros lectores suplirán en su raciocinio cuanto aquí se omite.—(Eco.)

Novedades del reino.

Madrid 10 de junio.—Simulacro militar por el 1.º y 2.º batallón de S. M. la Reina Gobernadora.—En la tarde de ayer han dado estos bizarros militares una nueva prueba del entusiasmo que los anima, y de los rápidos adelantos que han adquirido en la noble profesion que siguen para sostener el trono legitimo y los progresos de la libertad pública. Reunidos fuera de la puerta de Hierro á la derecha del camino real, pasado el puente de San-Fernando en el campo de los Infantes, la seis serian de la tarde cuando tuvieron la dicha de ver llegar á S. M. la Reina Gobernadora, su escelsa Coronela, á quien en carretela descubierta acompañaba la camarera mayor y el señor capitán de guardias. Los ministros que habian llegado de antemano se apearon de sus coches y pasaron á saludarla á tiempo que llegando igualmente el señor general en jefe del ejército del norte, se apeó tambien de su caballo á la inmediación del coche de S. M., y se acercó á él para ofrecerle sus respetos. Volviendo en seguida á montar á caballo, y acompañado de sus ayudantes de campo, el cuerpo verificó su maniobra de la manera siguiente:—

A la entrada en el campo se formaron las mitades en línea, se aumentó el frente por mitad, formóse en masa, se desplegaron aquellas; se organizó la batalla sobre el primer batallón, y las compañías de tiradores se desplegaron en guerrilla, cubriendo el frente de la línea y quedando de reserva la de carabineros. En esta disposición se aproximó S. M., á quien se recibió en el orden de parada, y con el viva nuestra Coronela dado por los respectivos comandantes de batallón, S. M. recorrió toda la línea.

Las guerrillas rompieron el fuego á pié firme y consecutivamente lo hicieron ganando y perdiendo terreno: se relevó el ala de guerrilla y se retiraron á retaguardia de los batallones, haciendo estos el fuego de mitades y el graneado. Formaron las columnas de ataque, y se dió una carga á la bayoneta, y otra retaguardia con solo el objeto de que S. M. se impusiese del mecanismo de este movimiento. Se desplegó en batalla, cubriendo el movimiento las guerrillas, las que formaron los grupos y el cuadro. Replegarónse á retaguardia, repitiéndose el fuego graneado por medios batallones, y verificando por conclusion una descarga toda la línea.

A la voz del teniente coronel mayor don José Rodríguez Vera, segundo jefe del cuerpo, precedido el grito de viva la Coronela, al de fuego, se formó la tropa en masa, cambió de dirección, y en columna de honor desfiló delante de S. M. repitiendo sucesivamente las mitades los mas entusiasmados vivas á la escelsa Fundadora de este valiente cuerpo.

Concluida esta marcial ceremonia, los jefes y oficiales cumplieron al señor general en jefe del ejército del norte, de quien recibieron demostraciones distinguidas de aprobación.

El concurso á tan brillante función ha sido numeroso, y la tarde apacible y hermosa. La amabilidad y el contento brillaban en el semblante

de S. M., y tanto á su llegada como al retirarse resonaron las aclamaciones que siempre acompañan á la presencia de sus gracias, y del natural atractivo con que cautiva los corazones.

—Con el mayor dolor denunciarnos hoy un hecho, en que se hallan interesadas muchas familias, sumidas en llanto y desconsuelo. Cuando se hizo extensivo el tratado de lord Elliot á la provincia de Navarra, no se comprendió en sus disposiciones á la Guardia-Nacional. Así es que los desgraciados, que perteneciendo á esta benemérita fuerza, cayeron en poder de los rebeldes, no solo no son rescatados, sino que gimen algunos en inmundos calabozos, y arrastran otros la cadena condenados á los trabajos mas penosos. Hemos visto la representación de un infeliz padre de familia, que desde una mazmorra de un pueblo de Navarra eleva su voz y sus lamentos al trono de Isabel, pidiendo el rescate para salvar de la indignidad á su familia, para dar pan á sus hijos. ¿Y no se ha dado curso á su instancia!—

—S. M. ha tenido á bien nombrar capitán general de los reinos de Granada y Jaen al mariscal de campo don Miguel Lopez Baños.

—Asimismo ha tenido á bien nombrar capitán general en propiedad del reino de Valencia al mariscal de campo don Juan Palarea, que desempeñaba interinamente dicho cargo.

—Tambien se ha servido nombrar en propiedad capitán general de Galicia al de igual clase don Manuel de Latre, que tambien la desempeñaba interinamente.

—Asimismo ha tenido á bien conferir el gobierno militar de la plaza de Malaga al brigadier don Juan San-Just, teniente coronel mayor del regimiento infanteria de Granada expedicionario.

—Hoy ha principiado en esta corte la venta de las fincas nacionales, y tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que el resultado ha sobrepujado á las mas lisonjeras esperanzas. Nueve casas tasadas por cuatro arquitectos cada una, fueron apreciadas y se han vendido en los precios siguientes.

Tasadas.	Vendidas.
Una en..... 299.291 reales.....	1.122.000 reales.
Otra en..... 114.138.....	315.000
Otra en..... 259.404.....	907.000
Otra en..... 117.261.....	303.000
Otra en..... 105.065.....	511.000
Otra en..... 160.103.....	600.000
Otra en..... 542.600.....	1.650.000

Esta es la demostración mas completa que puede darse á los ilusos de cual es el grado de confianza que tienen nuestros capitalistas en el feliz éxito de la justa causa. En estos últimos dias se han ofrecido en venta casas de particulares en muy buen sitio, y no han tenido postores. Hoy se han vendido algunas que pertenecieron á conventos suprimidos, por mucho mas de su valor en efectivo, reducido á metálico el papel. Tambien responde este hecho á los que tan mal aseguran de las ventas.

—Se nos ha asegurado que S. M. la Reina Gobernadora ha nombrado maestro de sus augustas Hijas la Reina nuestra señora y la infanta doña María Luisa Fernanda al señor Cabo Re-luz, eclesiástico de instrucción, de buenas ideas y de amables prendas. Dicease que la inmortal Cristina, al presentar las ilustres educandas al nuevo preceptor, pronunció estas memorables palabras:—*Te encargo que las eduques, no como á hijas de un rey, sino como á hijas de un ciudadano; y te prohibo sobre todo que consientas que nadie las adule.*—espresiones harto mas dignas de perpetuarse en mármoles y broncees que las que dijera ambiciosos principes ó feroces conquistadores. ¡Feliz nacion la que tal Reina tiene á su frente, si le cabe la fortuna de hallar ministros que correspondan á las miras grandiosas de la madre de sus pueblos!

—En carta de Vitoria escrita por un valiente militar se dice: "El tratado de Elliot se cumple por nuestra parte, pero no por la del enemigo. Los prisioneros cangeados llegan en cueros y muertos de hambre. Cuentan que es mejor morir que pasar una temporada con aquellos caribes, que cometen las mayores atrocidades con los infelices que guiados por su honor no quieren alistarse en las banderas del crimen.

—Un periódico de la frontera dice que las posiciones de los carlistas son:—Astigarraga y Santa-Bárbara, que son dos alturas que dominan á Hernani y que están bien fortificadas. Se cree que el cuartel general de Eguia se halla en Urrutia, que se está fortificando.

Los periódicos de Nápoles hablan de un fuerte temblor de tierra que se ha sentido en Calabria. Un gran número de edificios se han estropeado en Rossano, y 200 personas han sido muertas ó heridas.

Badajoz 1.º de junio.—Don Juan Eladio Musot, sargento segundo del 2.º batallón de la Guardia-Nacional de esta plaza, y secretario de la causa en la comisión militar permanente de la provincia de Estremadura:—Certifico: que en este mismo tribunal se ha sustanciado la que tuvo principio en Calzadilla de los Barros con motivo de la conspiración que en los días últimos del mes de agosto pasado, denunciaron al excelentísimo señor capitán-general de esta provincia, el presbítero don Vicente Pardo y Mendez y don José Fernandez Izquierdo, vecinos de dicho pueblo. Seguida por sus trámites regulares resultó acreditada no solo la falsedad de la conspiración, sino además que los mismos denunciadores y sus cómplices, buscando medios de hacerla probable, faltaron con ello á la verdad, é hicieron faltar á diversos testigos, cuyas declaraciones sugirieron segun sus planes. Fue causa la supuesta conspiración de que se movilizaran diversos cantones militares á fin de sofocarla, y fué motivo para proceder á la prisión de diversos vecinos pacíficos, que inocentes fueron objeto de los procedimientos primeros criminales. El consejo de guerra vió la causa detenidamente, y pesando todas sus circunstancias pronunció sentencia definitiva, que consultada por el excelentísimo señor capitán-general á tres señores ministros de la audiencia territorial, con arreglo al artículo 13 del real decreto de 18 de marzo de 1831, que lo previene en el caso de que su auditor de guerra disienta: dicho señor se sirvió aprobar por su decreto de 22 del pasado mes, en los términos siguientes:—

Sentencia.—Vista y examinada por la comisión militar reunida en consejo de guerra la causa formada contra José Pimentel, Manuel Loro, Manuel Sanchez, Manuel María Rasero, Joaquín Granado, Antonio Granado, Cayetano Calleja, Francisco Calleja, Leon Esparragosa, José Mata-mayor, Joaquín Iglesias, Servando Lopez, Juan Antonio Rodriguez, Francisco José Vasquez, don José Fernandez Izquierdo y el presbítero don Vicente Pardo y Mendez, vecinos el primero de Fuente de Cantos, y los demás rentantes de Calzadilla de los Barros, acusados como autores de cierta conspiración que habia de estallar en el partido que comprende estos pueblos; lo cual resultó ser supuesta y falsamente denunciada al excelentísimo señor capitán-general de esta provincia; bien penetrado el consejo de la trascendencia, gravedad y efecto de este crimen, y los demás que le siguieron y se hallan justificados, convencido de que sus autores, bajo de principios que ignoran y desconocen, han causado daños de mucha consideración á la sociedad, han motivado la alarma general con detrimento de los fondos públicos.

Ultimamente, que presentaron á esta provincia fiel y leal en un estado de insurrección, y entregada á las facciones armadas para destruir la libertad. Deseando además borrar la iniqua mancha que la hubiere traído esta falsa suposición: habiendo conferenciado detenidamente dichos señores presidente y vocales, y oído el dictámen del licenciado don Victoriano Nadales, asesor nombrado por el excelentísimo señor capitán general: previa la debida relación de todo lo actuado por información, recolección y confrontación: compareciendo tambien los acusados al consejo: todo bien examinado, con la conclusion fiscal y alegatos de los defensores, debia condenar el consejo y condena á Manuel Sanchez, Manuel Loro, Joaquín Granado, Antonio Granado y Manuel María Rasero, como instrumentos cooperadores de la falsedad y perjurios, á dos años de presidio en Melilla: á José Pimentel, por la clase de falsedad empleada en sus declaraciones, á seis meses de prisión en la cárcel pública de esta capital, sostenido á su costa ó á la del pueblo de su domicilio si no tuviese bienes: á Joaquín Iglesias, por los indicios que resultan de haber pertenecido á la facción de la Mancha, por un año al presidio correccional de esta capital: igual pena en rebel- dia á José Mata-mayor, por los cargos que le resultan, sin perjuicio de oírle presentándose en tiempo; á Servando Lopez, encargado de poli-

cía que fué en Calzadilla de los Barros, por no haber cumplido con sus deberes en la época de suponerse la conspiración, desmintiendo los hechos con que pretendían figurarla, á seis meses de prisión en la cárcel del pueblo de su domicilio; al alcalde de la misma villa que fué en aquella época, don José Fernandez Izquierdo, ejecutor y apoyo de la falsedad, haciendo uso de la seducción que resulta acreditada, á tres años de presidio en el de Milaga, recogiendo el nombramiento de oficial de la Guardia-nacional que por sus malos antecedentes públicos obtuvo indignamente: al presbítero don Vicente Pardo y Mendez, como principal autor y origen de la falsedad, seducción y demas crímenes que resultan acreditados, atreviéndose despues á denigrar el ilustre y sabio gobierno que nos rige por medio de cierta representación, por cuatro años al Peñon de la Gomera, con destino al servicio de sus hospitales: en libertad á Leon Esparragosa, Cayetano Calleja y Francisco Calleja. Y por los cargos que resultan á Isidro Pardo, Juan Antonio Rodriguez y Francisco José Vasquez, se mancomunan en todas las costas con los demás reos espresados.—Declara el consejo libre de todo cargo á Juan Candelas, don Francisco Perez de Guzman, Maria Reyes, Joaquín Matamoros, Fernando Herrera, Bernabé Barragan, José Mata, menor, Antonio Diaz, José Antonio Lorenzana, Juan Cruz Rubio, Antonio Chacon, Máxima Yerga, Juan Antonio Gonzalez, don Juan José Fernandez, don Gregorio Lozano y don Francisco Romero de Tejada, á quienes no sirva de perjuicio este procesamiento, quedándole salva la repetición de daños y perjuicios contra quien haya lugar.—Asimismo declara el consejo que la conducta y actuaciones obradas en el proceso por su fiscal don José María Lozada son procedentes y legales, y como tal, las aprueba en todas sus partes.—Y no pudiendo mirar con indiferencia los medios falsos é indecorosos de que usa en su discurso el defensor don Juan Gonzalez Zambrano, calumniando al señor presidente del tribunal, asesor y fiscal; habiendo propasado asimismo los términos de su encargo y los de la disciplina con que debió comportarse en un acto tan serio.

En puro cumplimiento del artículo diez, tratado segundo, título diez y siete de las reales ordenanzas, aun cuando el consejo tenga en consideración que este oficial pertenece á la benemérita Guardia-Nacional, (pues si fuese alguno del ejército lo trataria con mas rigor) lo condena á sufrir un mes de arresto en uno de los puestos de la plaza, y á que sea separado de dicha Guardia.—Decide asi mismo el consejo, que sacándose testimonio de la cuarta pieza de autos contra Manuel Gallardo y Manuela Vega, vecinos de Calzadilla de los Barros se siga expediente separado hasta su conclusion y fallo.—Y por último, que con el extracto de la causa se fije esta sentencia en el boletín oficial de la provincia, y asi mismo en todos los pueblos que componen el partido de Fuente de Cantos. Asi lo acordaron y fallaron unanimemente dichos señores presidentes y vocales, reservándose aquel su voto en lo perteneciente al oficial defensor don Juan Gonzalez Zambrano, y lo firmaron en la plaza de Badajoz á 26 de febrero de mil ochocientos treinta y seis.—Dionisio Marcilla.—José de Aguilar.—Juan Mancio.—Onofre Ezquerdo.—Luis Angel Garcia.—José Diaz.—Miguel Marquez.

Y para que conste del modo que convenga por mandado del juez fiscal de la causa, á que es referente este certificado, lo firmo con el mismo en Badajoz á veinte y cinco de mayo de mil ochocientos treinta y seis.—José María Lozada.—Juan Eladio Musot.

—Nuestro corresponsal del ejército del norte en carta de 5 del corriente que acabamos de recibir, nos dice:—

—"Sigue este ejército acantonado y no ofrece cosa particular ni probablemente la ofrecerá hasta que vuelva su caudillo.

He averiguado de un modo positivo por las oficinas de estado-mayor que los facciosos pasados desde que se hizo el último movimiento, ascienden á 672.

A las nueve de la noche de ayer se presentó, uno, y preguntando por el oficial de la guardia, le dijo este que por qué se pasaba, á lo que le respondió que porque estaba muerto de hambre, que otros muchos de sus compañeros habian tomado la direccion de Logroño; pero que él como que tenia sus padres en Vitoria, habia querido irse á dicho punto, añadiendo que para perseguir á sus compañeros que llevaban la direccion

de Logroño habia salido un batallón.

Por un sugeto que acaba de llegar de Irun he sabido esta tarde, que Evans y Jauregui han dado hasta la tercera acción: el mismo paisano vió llegar á Hernani á los ingleses persiguiendo á los facciosos.

Ya tiene asegurada toda la costa hasta Beobia, y los carlistas cerradas las puertas marítimas de su subsistencia que recibian de Francia.

Es una lástima que mientras la division de Evans obra con la mayor actividad, esté este ejército en la mayor inacción.

El cura de Dallo que se halla de gobernador en Peñacerra, ha hecho una salida de aquella plaza, ha cogido 7 facciosos, un capitán y un fraile que iba cobrando bulas.

La salida de Espartero de ayer que indiqué á usted en mi última, no ha tenido ningun resultado.

Acabo de saber que mañana al amanecer salen de Vitoria el regimiento de la Princesa y el de Castilla para Aragon. Esta determinación me ha puesto de mal humor.

—Hace muy pocos días que un negociante de Manchester salió de dicho punto por la mañana, y habiéndose dirigido á Liverpool por el camino de hierro, cargó y condujo á Manchester 130 fardos de cotones. Los puso al momento al mercado donde se despacharon á la hora. Los muchos pedidos que se hacían de este género le determinaron á traer mas, y en aquel mismo momento volvió á emprender el viaje en el que cargó 150 fardos. Su vuelta se verificó aquella misma noche, de modo que en sus cuatro caminatas anduvo cerca de cuarenta leguas, además del tiempo empleado en la compra, conducción y venta del género. Estos son los verdaderos frutos de la civilización, estas las mejoras materiales que se deben hacer sentir al pueblo, y no embaucarlo con palabrotas vacías de sentido, y con las que se pretende disfrazar la ambición y la hipocresía.

—El valiente general Bernelle ha sufrido una caída del caballo, que le ha tenido ocho días en la cama en Pamplona. Se espera que este incidente no tenga malos resultados.

—Ha dejado el servicio del pretendiente el teniente coronel don Agustin Panuer, segundo comandante del octavo batallón de Navarra. Con el deseo de presentarse al coronel don Leon Iriarte, y al general Bernelle se ha dirigido á Arnegui, desde cuyo punto pasará á Valcarlos, y allí se le suministrarán medios de realizar su proyecto.

—Veinte y dos españoles, y entre ellos algunos desertores carlistas, salieron el 27 de Bayona para San-Sebastian, porque quieren servir en el cuerpo de chapelgorris. Parece que se han despachado las órdenes convenientes para que algunos que son sospechosos, sean conducidos á su llegada á la ciudadela de San-Sebastian.

—El cabecilla Casulleras habiendo descendido de la posesión de jefe de brigada, á la de capitán de bandidos, ha estado días pasados en Capellades y cerrado la fábrica de papel de dicha villa guardándose las llaves. Despues ha publicado que pueda el dueño rescatarlas previas 40 onzas, que es á lo que estamos.

Cádiz 17 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día don Pablo Mateu, segundo comandante del primer batallón de Guardia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contrarondas capitán de hospital y provisiones, lo dá el segundo batallón de idem.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

En el día de ayer se ha celebrado el remate de la casa, calle de Albenda, esquina á la del Rosario de esta ciudad, número 75, en la cantidad de un millon y quinientos mil reales vellón por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 16 de junio de 1836.
Pablo Massa.

Don Manuel María Bustamante y don Manuel Ramirez, acreedores á los bienes de las hermanidades unidas del Santísimo y animas en cuyo concurso y junta fueron representados por don Manuel Sanchez el primero, y por don Juan José Rosas el segundo, tendrán la bondad de

presentar sus créditos liquidados y documentados á los síndicos puesto que hasta esta fecha no lo han verificado. Igualmente se cita á todos los que se consideren con accion contra dichos bienes para que se presenten á entablarla advirtiéndolo que hasta el día 23 del corriente queda señalado como último plazo; para este fin podrán personarse en la calle de la Amargura, número 90, cuerpo principal desde las 10 á las 2 de la tarde.—Cádiz Junio 10 de 1836.—Miguel Morphy, Lorenzo Gonzalez, síndicos.

EDICTO. En virtud de providencia del real tribunal de comercio de esta ciudad, dictada ante mí, se saca á pública subasta por el término de nueve dias, una partida de vino, apreciada en los términos siguientes:—

Arrobas.	Clases	Reales vellon
958.....	1 á 20 rvn. la arrob.....	19.160.
1.376 1/2.....	2 á 13 rvn. idem.....	17.894. 17.
391 1/2.....	3 á 9 idem. idem.....	3.523. 17.
126 1/2.....	vinagre á 10 idem. idem.....	1.265.
Total.....		41.843.

Quien quisiere hacer postura aparezca en la escribanía de mi cargo calle del Algarve, donde se le admitirán las que hicieren siendo arregladas. Jefe de la Frontera 14 de junio de 1836. Hipólito Abela y Echarri.

ALCALDIA.

Partes recibidos en los días 15 y 16 de junio.

De nacidos.

Eduardo, hijo de don Ramon Villa y de doña Ana Sandubete.

José, hijo de José Gimenez y de María Dolores Vida.

Joaquina, hija de don Gerónimo Villeta y de doña Rosa Galicia.

De matrimonios.

Salvador García, de la mar, con María de las Mercedes Torres.

Francisco Rusi, zapatero, con Antonia Sanchez.

Clemente Bono, albañil, con Joaquina Caro.

De muertos.

Francisco García de 82 años; maestro carpintero, casado.

María Juana Rodriguez de 7 1/2 meses, hija de Juan y de Isabel Segura.

Josefa Barraguas, de 5 años.

José Franson, de 3 años.

María del Carmen Bonelo, de tres meses.

Nicolas Ojeda, de quince meses.

Agustín Quiros, de 40 años; casado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Poole-Bay en 19 dias bergantin ingles Angia capitán J. Dupré, con bacalao, á don Tomas Fleming.

De Terranova en 26 dias bergantin ingles Intrepid, capitán Ph. Hunt, con bacalao á don Tomas Fleming.

De Gibraltar un místico con duelas.

De Sanlúcar barco de vapor Bitis.

De Burdeos y Oporto en 4 dias goleta francesa Doradie, capitán A. Darlán, con vino, á los señores Badel y Tourtelle.

De San-Juan del Puerto un místico con ajos y granos, y de poniente 4 embarcaciones menores españolas.

Salieron.

Para Barcelona bergantin español Amistia, capitán don Pablo Mestres.

Para Mallorca polacra-goleta española Cármen, capitán don Juan Fuster.

Para Barcelona bergantin-goleta Rosarito, capitán don José Jilbau.

Sabemos que S. M. se ha dignado conferir la intendencia de esta provincia al señor don Manuel Gonzalez Bravo que desempeñaba la de Jaen, cesando el señor don Pablo Massa. Ignoramos si reunirá tambien el nuevo intendente el honorífico dictado de comisionado regio.

FONDOS PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....	nominal....	46.
Títulos al 4 por 100.....	nominal....	37.
Vales no consolidados.....	papel....	100.
Certificaciones.....	nominal....	13.
Recibos de intereses.....		00.

A la víctima del despotismo doña Mariana Pineda.

ODA.

leida en el teatro la noche del 26 de mayo de 1836.

El honor de la patria, el ornamento
De la ansiosa ciudad de tres marallas,
Yace en cenizas convertida y polvo
En la urna funeraria,
Que está ante nuestros ojos asombrados,
Conciudadanos inclitos. La mente
Recuerda con dolor el triste día
En que con faz serena
La mayor y mas bella alta heroína,
Que digna de Numancia y de Sagunto
Les superó en valor; sufrió mas pena.

¡Salve, ilustre muger, que en alto asiento
Estás entre los Lacis y Padillas
Y Riego y Maldonado,
En los lugares de virtudes dignos!

Tu valor eminente
Celebran hoy los granadinos libres;

E irá de gente en gente
La fama voladora atravesando

Por referir allí tus altos hechos.

Admirarán en los remotos siglos
Al saber, oh Mariana, tu heroísmo.

Los pechos españoles
Do nobleza y valor aun queda alguno,

Infamaránse al escuchar tu muerte,
Y al verdegusto mostrando

Darán, el duro acero en alto alzando:—
„Vedlo; ¡que horror! el déspota inhumano

„Que tanto llanto nos causó y terrores...
„Y aun vive el fiero bárbaro?

„El asesino péfido,
„Que gemir hizo al mísero?...
„Y lleva la existencia entre los buenos?

„Y aun espera ¡oh baldón! nuevos horrores?“...
„Vive! ¡Y lo sufre el ibero!!!

Granada llora, y el puñal sangriento
Con triste rostro mira horrorizado;

Queda el árbol sin flor, sin lozanía,
Cual en invierno helado.

Los hijos de Hiberia; los amigos
De su heroica memoria y fausto nombre,

Que envanece por siempre al patrio suelo
Erigieranla unidos

Esos honores fúnebres, asombro
Del pueblo entristecido,

Por difundir aliento
Y á la posteridad un monumento.

J. M. G. Z.

Cometas y mugeres.—Los cometas sin duda llenan algun objeto bueno y sabio en la creacion; así lo hacen las mugeres: los cometas brillan con un resplandor peculiar, pero de noche aparecen mas esplendecientes; así son las mugeres: los cometas confunden á los mas doctos cuando intentan indagar su naturaleza; así lo hacen las mugeres: los cometas escilan la admiracion del filósofo y del rístico; así son las mugeres; y pues que son análogos, y siendo la naturaleza de ambos inescrutable, solo nos resta mirar con admiracion los unos, y casi amar á las otras.

Anécdota.—Cierta dama leia en la historia de Cleopatra una larga y tierna conversacion entre un amante y su querida.—„¿Qué talento tan mal empleado! (esclamó)... Estaban juntos; y estaban solos.

TEATROS.

Casi todos los periódicos han dedicado siempre algunos de sus artículos á la literatura teatral, objeto de un interes general y de una utilidad suma. En efecto, el actor que halla en ellos algun elogio justamente merecido continúa con mas gusto y aplicacion en la difícil carrera á que tal vez su inclinacion le lanzara; á la par que el malo encuentra tambien una justa y racional censura que puede considerar como una escuela práctica donde recibe lecciones de una utilidad inmensa. Este y no otro es el fin que nos proponemos al hablar de los actores que componen no

el presente año cómico la actual compañía de declamacion.

El domingo 12 se egecutaron en el teatro de San-Fernando las piezas siguientes:—*El amante prestado: A la zorra candilazo y El liberal por fuerza.* En todas ellas trabajó el primer gracioso no dejando nada que desear al público en la egecucion de la primera y última. En la segunda no hizo mas que decir su papel, pues el que representaba era de galán, carácter muy poco análogo al suyo, y á la educacion cómica que ha recibido. Este jóven tiene un buen talento, y es de esperar que algun día haga honor á su escuela si continúa estudiando con aplicacion y asiduidad los muchos ramos de instruccion que se requieren como indispensables para sobresalir en el difícil arte de declamar.

La señora Hernandez á quien no habiamos visto en la presente temporada, desempeñó el principal papel de la pieza *A la zorra candilazo* con bastante perfeccion. En *El liberal por fuerza* no estuvo ni bien ni mal porque nada tuvo que hacer. En *El amante prestado* hubiera estado enteramente feliz, si alguna que otra vez no hubiera tomado actitudes y marcado movimientos que no eran propios de una jardinera inocente, cuyo carácter representaba. En general toda la compañía hizo cuanto estuvo de su parte por complacer al público y llenar el hueco de sus deberes; y solo deseáramos que la dama jóven se dedicase algo mas al estudio, pues es lástima que con un exterior tan lindo y unos ojos tan llenos de movilidad, y tan propios para expresar las pasiones, no saque de estas dotes naturales todas las ventajas que se podia prometer con algunos mas conocimientos en su profesion.

Con todo creemos que el tiempo y la experiencia la podrán hacer una muy buena actriz; y si hoy no le perdonamos sus defectos, le ofrecemos artículos consagrados á su gloria para el día que los sepa merecer.—F. B.

NOTICIAS PARTICULARES

PARA HAMBURGO queche español Odil, capitán don Francisco Suris, saldrá en todo el presente mes por tener contratadas las dos terceras partes de su carga, admite el resto y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Lo despacha don Antonio Suris, calle de Juan de Andas, número 151.

Se TRASPASA la casa en la calle de las Flores, número 105, que ocupan los señores Jer men Jancke y compañía, con todos los armazones de la tienda y sala, y una porcion de tablas todo arreglado en su precio.

Se avisa á los individuos que tengan prendas empeñadas en la calle de San-José, número 64, para que en el término de un mes pasen á recogerlas, y pagar por ellas lo que esté estipulado, en inteligencia que de no hacerlo se procederá á su venta.—Cádiz 16 de junio de 1836. 2

La tienda de modas, calle Ancha esquina á la de la Amargura, número 97, se ha trasladado á la acera de enfrente, junto á la zapateria del madrileño, número 137, donde se venden mantillas blancas muy bien bordadas, á 4 1/2 dueros. Corbatines de varias clases, á 6 reales, y otros efectos á precios muy arreglados. 3

¶ Son las dos de la madrugada y aun no ha llegado el alcance, el cual no se ha podido aguardar mas por ser tarde y tener que entrar en prensa el periódico para no retardar á los señores suscritores su reparto: nuestros esfuerzos en su obsequio jamas tendrán interrupcion, á par que sentimos no poder complacer enteramente al público, por motivos poderosos que no estan en nuestra mano el remediarlos.—rr.